



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/04/2022
18:11:59 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/04/2022
19:33:54 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 08 de abril del 2022

N° 093-2022-EF/43

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2017-EF/43.01 "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, en el marco de la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas y su adecuación a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SG "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se han venido actualizando los instrumentos normativos de gestión interna de este Ministerio con la finalidad que estos cumplan con el principio de coherencia normativa y el marco jurídico vigente;

Que, el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado por Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, establece que las directivas se modifican por actualización y/o modificación de instrumentos técnicos de gestión, por cambios en la disposición legal de sustento o por mejoramiento del procedimiento;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 0062-2022-EF/41.02, emite opinión técnica favorable para la derogación de la Directiva N° 002-2017-EF/43.01 "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Administración aprobar las directivas relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, y las acciones relativas al Control Patrimonial, a su cargo; así como, otros documentos normativos, tales como manuales, instructivos, lineamientos y otros de similar naturaleza, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme lo establece el numeral 4.5 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02, aprobado por Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", y en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

042637-22



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/04/2022
18:12:02 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/04/2022
19:34:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Derogar la Directiva N° 002-2017-EF/43.01 "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43.

Artículo 2. Disponer la publicación de la Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/04/2022
15:59:06 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas